



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6357/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día uno de marzo del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6357 presentada por la solicitante [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **Buenas tardes, necesito cambiar mi nombre de soltera a casada en el ISSS, le ruego me informen lo siguiente: ¿Qué documentos necesito para hacer el trámite? (Ya mi DUI tiene mi nombre de casada). ¿Dónde se hace ese trámite? ¿En qué horario? ¿Puedo mandar a otra persona con una nota donde lo autorizo y respaldada por un notario? Cuánto se tarda el trámite.;** Hace las siguientes **consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección de Aseguramiento del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Sección de Aseguramiento, remitió la información solicitada, el cual se le proporcionará archivo con lo requerido.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Eña Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información OIR/ISSS